



# Anexo 1: Reglamento de crédito

Versión: 01

Emisión:  
Octubre/2024

## ANEXO 1 – TASAS DE INTERÉS DE LOS PRODUCTOS DE CRÉDITO

### 1. Definición General

Las tasas de interés aplicables a los productos de Crédito del **Fondo de Empleados Multienlace – Crea**, serán definidas y aprobadas por la Junta Directiva, con base en criterios de sostenibilidad financiera, condiciones del mercado, proyecciones de liquidez y políticas internas del Fondo. Estas tasas podrán ser revisadas periódicamente según el comportamiento financiero del Fondo y las condiciones económicas del país.

### 2. Aprobación y Actualización

Las tasas de interés serán fijadas por la Junta Directiva mediante acta de reunión ordinaria o extraordinaria y deberán quedar registradas en el sistema contable y en los medios informativos oficiales del Fondo. Toda modificación será comunicada a los asociados con al menos 15 días de antelación a su entrada en vigor.

### 3. Tasas de Interés Vigentes

DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL E.A.	TASA DE INTERÉS MENSUAL.
BIENVENIDA	Máxima tasa permitida por ley	Máxima tasa permitida por ley
CALAMIDAD DOMESTICA	12,68%	1%
COMPRA DE CARTERA	11,35%	0,90%
CONVENIO	22,42%	1,70%
CREA-YA	Máxima tasa permitida por ley	Máxima tasa permitida por ley
EDUCATIVO	16,77%	1,30%
EMPREDIMIENTO	22,42%	1,70%
IMPUESTOS	22,42%	1,70%



## Anexo 1: Reglamento de crédito

Versión: 01

Emisión:  
Octubre/2024

LIBRE INVERSION	22,42%	1,70%
LINEA BLANCA	22,42%	1,70%
MOVILIDAD	22,42%	1,70%
NOVACIÓN	22,42%	1,70%
NOVACIÓN ESPECIAL	Máxima tasa permitida por ley	Máxima tasa permitida por ley
PRIMA	22,42%	1,70%
SALUD	15,39%	1,20%
SOAT	22,42%	1,70%
TASA PREFERENCIAL	11,35%	0,90%
TURISMO	22,42%	1,70%
VIVIENDA	10,03%	0,80%

**Nota:** Estas pueden variar según decisión de la Junta Directiva, previa notificación a los asociados.